

# **Calendario escolar en los centros educativos no universitarios (2017-2018)**

## **Vacaciones escolares y otros días no lectivos para los centros educativos**

### **1. Vacaciones:**

1.1. De Navidad. Comprenderán desde el día 23 de diciembre de 2017 hasta el día 7 de enero de 2018, ambos inclusive, excepto en las Escuelas Infantiles y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos que comprenderán desde el 23 de diciembre de 2017 hasta el 1 de enero de 2018, ambos inclusive.

1.2. De Semana Santa. Comprenderán desde el día 24 de marzo de 2018 al 1 de abril de 2018, ambos inclusive.

1.3. De verano. Se iniciarán el día 1 de julio de 2018 excepto en Escuelas Infantiles, Casas de Niños y Escuelas Infantiles privadas sostenidas con fondos públicos en las que se iniciarán el 1 de agosto de 2018. En todos los centros terminarán el día anterior al comienzo del curso 2018-2019.

2. Festividades y otros días no lectivos: Las festividades y los otros días no lectivos tendrán los mismos efectos para los centros educativos que las vacaciones escolares.

### **2.1. Festividades:**

#### **— Año 2017:**

. 12 de octubre.

. 1 de noviembre.

. 6 y 8 de diciembre.

. Los días de fiesta de ámbito local que haya determinado cada municipio para el año 2017 y así aparezcan publicados en el BOCM.

#### **— Año 2018:**

. Los días festivos para el año 2018, que serán establecidos con posterioridad a la firma y difusión de la presente Orden, tendrán efecto sobre el curso 2017-2018. Dichos días festivos serán los siguientes:

– Los que determine la Comunidad Autónoma de Madrid para el año 2018 en el ejercicio de sus competencias.

– Los días de fiesta de ámbito nacional no trasladables que se establezcan para el año 2018.

– Los días de fiesta local que determine cada municipio para el año 2018 y así aparezcan publicados en el BOCM.

2.2. Otros días no lectivos: A excepción de las Escuelas Infantiles y Escuelas infantiles privadas sostenidas con fondos públicos, en las que únicamente serán de aplicación el 7 de diciembre de 2017 y el 30 de abril de 2018, también serán no lectivos para los centros educativos los siguientes días:

— 13 de octubre de 2017.

— 7 de diciembre de 2017.

— 15 y 16 de febrero de 2018.

— 23 de marzo de 2018.

— 2 y 30 de abril de 2018.

Los centros públicos de Enseñanzas de Régimen Especial y los centros privados sostenidos con fondos públicos podrán trasladar, previo acuerdo del consejo escolar y notificación a la correspondiente Dirección de Área Territorial, uno de los citados días no lectivos para facilitar la celebración del patrono del centro. Dichos traslados de fecha deben ser notificados con antelación suficiente tanto a las familias como a las Direcciones de Área Territorial.